INC N° 097/2021

CONTRATO CELEBRADO ENTRE LA INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO Y LA FIRMA RIEDER & CIA S.A.C.I, ADJUDICATARIA DEL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 26/2021 PARA LA "ADQUISICIÓN DE CONTROLADORES LÓGICOS PROGRAMABLES PLCS Y MÓDULOS ELECTRÓNICOS DEL SISTEMA DE CONTROL DE PROCESO DE FABRICACIÓN CLINKER DE FÁBRICA VALLEMÍ" - ID N° 402.695

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 7 días del mes de Diciembre del año **2021**, entre la **INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO (INC)**, representada para este acto por el Presidente, **ABG. ERNESTO JULIÁN BENÍTEZ PETTERS**, con Cédula de Identidad N° 1.145.079, para cuyo cargo fue nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo N° 2532 de fecha 18 de setiembre de 2019, denominada en adelante **LA CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **RIEDER & CIA S.A.C.I, con RUC N° 80002612-8**, representada para este acto por sus representantes legales; el **SR. JUAN RODOLFO RIEDER CELLE**, en calidad de Presidente, con Cédula de Identidad N° 347.868, y la **SRA. HILDA JUDITH RIEDER CELLE**, en carácter de Directora Titular, con Cédula de Identidad N° 524.611, conforme le confiere el Estatuto de Constitución de la Sociedad, en adelante denominados **EL PROVEEDOR**, denominadas en conjunto **LAS PARTES**, acuerdan celebrar el presente contrato, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:----------

1. OBJETO.

El presente contrato tiene por objeto establecer las condiciones y obligaciones que asumen **LAS PARTES** en relación a la adjudicación del llamado denominado **ADQUISICIÓN DE CONTROLADORES LÓGICOS PROGRAMABLES PLCS Y MÓDULOS ELECTRÓNICOS DEL SISTEMA DE CONTROL DE PROCESO DE FABRICACIÓN CLINKER DE FÁBRICA VALLEMI,** conforme a las especificaciones técnicas y a los documentos del presente contrato, como resultado de la adjudicación del proceso de Licitación Pública Nacional SBE N° 26/2021, aprobada por Resolución PR N° 734/2021 de fecha 24 de noviembre de 2021 de la Presidencia de la INC.----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas;
c) Los Datos cargados en el SICP;
d) La Oferta de EL PROVEEDOR;
e) La Resolución de Adjudicación del Contrato emitida por LA CONTRATANTE y su respectiva notificación;
f) La Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato.
g) La Garantía de Anticipo.
h) Garantía escrita: periodo de validez de la Garantía de los bienes.
i) Garantía escrita: tiempo de funcionamiento de los bienes.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.----------

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 413/2021, vinculado al Programa Anual de Contrataciones (**PAC**) con el Número de Identificador en el Portal de las Contrataciones Públicas **(ID) N° 402.695** y de acuerdo a la siguiente Línea Presupuestaria:

Año	FF	OF	Dpto.	TP	Prog.	SubProg.	OG	Monto Gs.
2.021	30	1	99	1	1	2	538	1.309.127.126
2.021	30	1	99	1	1	2	543	6.988.600
2.021							**Total G.**	1.316.115.726

RIEDER & CIA S.A.C.I.

ERNESTO BENÍTEZ
Presidente
Industria Nacional de Cemento

La presente contratación es en la modalidad PLURIANUAL de pagos, por lo tanto, la validez de la contratación para el próximo ejercicio fiscal queda sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente para el año 2022.----------

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación Pública Nacional SBE N° 26/2021 para la **ADQUISICIÓN DE CONTROLADORES LÓGICOS PROGRAMABLES PLCS Y MÓDULOS ELECTRÓNICOS DEL SISTEMA DE CONTROL DE PROCESO DE FABRICACIÓN CLINKER DE FÁBRICA VALLEMI - ID N° 402.695**, convocado por LA CONTRATANTE, según Resolución PR N° 581/2021, que dio inicio y autorizó el llamado. La adjudicación fue realizada según Resolución de la INC PR N° 734/2021, de fecha 24 de noviembre de 2021.----------

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES.

5.1. Para los fines de este Contrato, se conviene en establecer que el monto total asciende a Guaraníes mil trescientos cincuenta y cinco millones **(Gs 1.355.000.000) IVA incluido**, determinado en base a los precios unitarios y totales que figuran en la Planilla de Oferta de EL PROVEEDOR, conforme se detalla en el siguiente cuadro:

Ítem	Descripción	O.G	Marca	Procedencia	Unidad de medida/ Presentación	Cantidad	Precio Unitario Guaraníes (Gs) IVA Incluido	Precio Total Guaraníes (Gs) IVA Incluido
1	**PLC S7- 400 CPU 416-3 DP** DESCRIPCION: UNIDAD CENTRAL DE PROCESAMIENTO. MODELO :SIMATIC S7-400 , CPU 416-3 DP CODIGO DE PIEZA:6ES7 416-3XR05-0AB0 FIRMWARE :V5.3	538	SIEMENS	ALEMANIA	Unidad	2	270.254.723.-	540.509.446.-
2	**PLC SIMATIC S7-300 CPU 315-2 PN/DP** DESCRIPCION: UNIDAD CENTRAL DE PROCESAMIENTO. MODELO :SIMATIC S7-300 , CPU 315-2 PN/DP CODIGO DE PIEZA:6ES7 315-2EH14-0AB0 FIRMWARE: V 3.2.	538	SIEMENS	ALEMANIA	Unidad	2	41.095.535.-	82.191.070.-
3	**PLC SIMATIC S7-300 CPU 317-2 PN/DP** DESCRIPCION: UNIDAD CENTRAL DE PROCESAMIENTO. MODELO :SIMATIC S7-300 , CPU 317-2 PN/DP CODIGO DE PIEZA:6ES7 317-2EK14-0AB0 FIRMWARE: V 3.2.	538	SIEMENS	ALEMANIA	Unidad	1	72.621.144.-	72.621.144.-
4	**PLC SIMATIC S7-300 CPU 317F-2 PN/DP** DESCRIPCION: UNIDAD CENTRAL DE PROCESAMIENTO. MODELO :SIMATIC S7-300 , CPU 317F-PN/DP CODIGO DE PIEZA:6ES7 317-2FK14-0AB0 FIRMWARE: V 3.2.	538	SIEMENS	ALEMANIA	Unidad	1	72.621.144.-	72.621.144.-
5	**FUENTE DE ALIMENTACION PS 407 10ª** DESCRIPCION: FUENTE DE ALIMENTACION. MODELO: PS 407 10A. CODIGO DE PIEZA:6ES7 407-0KA02 0AA0	538	SIEMENS	ALEMANIA	Unidad	2	12.398.732.-	24.797.464.-
6	**FUENTE DE ALIMENTACION PS 307 5ª** DESCRIPCION: FUENTE DE ALIMENTACION. MODELO :PS 307 5A CODIGO DE PIEZA:6ES7 307-1EA01-0AA0	538	SIEMENS	ALEMANIA	Unidad	2	2.530.353.-	5.060.706.-
7	**FUENTE DE ALIMENTACION PS 307 2ª** DESCRIPCION: FUENTE DE ALIMENTACION. MODELO :PS 307 2A CODIGO DE PIEZA:6ES7 307-1BA01-0AA0	538	SIEMENS	ALEMANIA	Unidad	2	1.920.473.-	3.840.946.-
8	**MODULO DE COMUNICACION PROFINET CP 443-1** DESCRIPCION:MODULO DE COMUNICACION PROFINET MODELO :CP 443-1 CODIGO DE PIEZA:6GK7 443-1EX30-0XE0 FIRMWARE :V 3.0	538	SIEMENS	ALEMANIA	Unidad	2	40.991.726.-	81.983.452.-

RIEDER & CIA S.A.C.I.

ERNESTO BENÍTEZ
Presidente
Industria Nacional de Cemento

9	**MODULO COMUNICACION PROFIBUS CP 443-5Ext** DESCRIPCION:MODULO DE COMUNICACION PROFIBUS MODELO :CP 443-5 Ext CODIGO DE PIEZA:6GK7 443-5DX05-0XE0 FIRMWARE :V 7.0	538	SIEMENS	ALEMANIA	Unidad	2	26.010.736.-	52.021.472.-
10	**MODULO DE COMUNICACION IM 365** DESCRIPCION: MODULO DE COMUNICACION. MODELO :IM 365 CODIGO DE PIEZA:6ES7 365-0BA01-0AA0	538	SIEMENS	ALEMANIA	Unidad	2	3.036.424.-	6.072.848.-
11	**MODULO COMUNICACION ET200M/LINK IM 153-2** DESCRIPCION: MODULO DE COMUNICACION. MODELO :SIMATIC ET200M/LINK IM 153-2 CODIGO DE PIEZA:6ES7 153-2BA10-0XB0	538	SIEMENS	ALEMANIA	Unidad	2	7.844.096.-	15.688.192.-
12	**MODULO DE COMUNICACION PROFIBUS IM 153-1** DESCRIPCION: MODULO DE COMUNICACION. MODELO :SIMATIC ET200M/LINK IM 153-1 CODIGO DE PIEZA:6ES7 153-1AA03-0XB0	538	SIEMENS	ALEMANIA	Unidad	2	3.036.424.-	6.072.848.-
13	**MODULO DE ENTRADA DIGITAL DI32xDC 24V** DESCRIPCION:MODULO DE ENTRADA DIGITAL MODELO :DI32xDC 24V CODIGO DE PIEZA:6ES7 421-1BL01-0AA0	538	SIEMENS	ALEMANIA	Unidad	2	5.819.813.-	11.639.626.-
14	**MODULO DE ENTRADA DIGITAL DI16xDC 24V** DESCRIPCION:MODULO DE ENTRADA DIGITAL MODELO :DI16xDC 24V CODIGO DE PIEZA:6ES7 321-1BH02-0AA0	538	SIEMENS	ALEMANIA	Unidad	2	2.783.389.-	5.566.778.-
15	**MODULO D ENTRADA DIGITAL DI16xAC120/230V** DESCRIPCION:MODULO DE ENTRADA DIGITAL MODELO :DI16xAC120/ 230V CODIGO DE PIEZA:6ES7 321-1FH00-0AA0	538	SIEMENS	ALEMANIA	Unidad	2	3.542.495.-	7.084.990.-
16	**MODULO DE ENTRADA DIGITAL DI 24xDC 24V** DESCRIPCION:MODULO DE ENTRADA DIGITAL MODELO :DI 24xDC 24V CODIGO DE PIEZA:6ES7 326-1BK02-0AB0	538	SIEMENS	ALEMANIA	Unidad	2	17.634.617.-	35.269.234.-
17	**MODULO DE ENTRADA ANALOGICA AI8 x 16Bit** DESCRIPCION:MODULO DE ENTRADA ANALOGICA MODELO :AI8 x 16Bit CODIGO DE PIEZA:6ES7 331-7NF10-0AB0	538	SIEMENS	ALEMANIA	Unidad	2	12.599.863.-	25.199.726.-
18	**MODULO ENTRADA ANALO F-AI6x0/4-20ma HART** DESCRIPCION:MODULO DE ENTRADA ANALOGICA MODELO: F -AI6 x 0/4...20ma HART. CODIGO DE PIEZA:6ES7 336-4GE00-0AB0	538	SIEMENS	ALEMANIA	Unidad	2	16.324.024.-	32.648.048.-
19	**MODULO DE ENTRADA RTD A18 x RTD** DESCRIPCION:MODULO DE ENTRADA ANALOGICA RTD MODELO :SM331 AI8 x RTD CODIGO DE PIEZA:6ES7 331-7PF01-0AB0	538	SIEMENS	ALEMANIA	Unidad	1	4.741.997.-	4.741.997.-
20	**MODULO DE SALIDA DIGITAL DO8 X RELAY** DESCRIPCION:MODULO DE SALIDA DIGITAL MODELO :DO8 X RELAY CODIGO DE PIEZA:6ES7 322-1HF10-0AA0	538	SIEMENS	ALEMANIA	Unidad	2	3.263.507.-	6.527.014.-

RIEDER & CIA S.A.C.I.

ERNESTO BENÍTEZ
Presidente
Industria Nacional de Cemento

21	**MODULO SALIDA DIGITAL D16XRELAY 120/230V** DESCRIPCION:MODULO DE SALIDA DIGITAL MODELO: DO16 X RELAY 120/230VAC. CODIGO DE PIEZA:6ES7 322-1HH01-0AA0	538	SIEMENS	ALEMANIA	Unidad	2	5.670.587.-	11.341.174.-
22	**MODULO SALIDA DIGITAL F-DO 10xDC24V/2APP** DESCRIPCION:MODULO DE SALIDA DIGITAL MODELO :F-DO 10xDC24V/2A PP CODIGO DE PIEZA:6ES7 326-2BF10-0AB0	538	SIEMENS	ALEMANIA	Unidad	2	19.379.912.-	38.759.824.-
23	**MODULO DE SALIDA ANALOGICA AO4 x 12Bit** DESCRIPCION:MODULO DE SALIDA ANALOGICA MODELO :AO4 x 12Bit CODIGO DE PIEZA:6ES7 332-5HD01-0AB0	538	SIEMENS	ALEMANIA	Unidad	2	8.804.332.-	17.608.664.-
24	**MODULO DE ENLACE OPTICO PROFIBUS OLM G12** DESCRIPCION:MODULO ENLACE OPTICO PROFIBUS MODELO :OLM G12 CODIGO DE PIEZA:6GK1503-3CB00	538	SIEMENS	ALEMANIA	Unidad	3	12.648.845.-	37.946.535.-
25	**MODULO DE ENLACE OPTICO SCALANCE X204-2** DESCRIPCION:MODULO ENLACE OPTICO ETHERNET MODELO :SCALANCE X204-2 CODIGO DE PIEZA:6GK5 204-2BB10-2AA3	538	SIEMENS	ALEMANIA	Unidad	3	9.496.468.-	28.489.404.-
26	**PLC SIMATIC S7-300 CPU 314 P/GMC** DESCRIPCION: UNIDAD CENTRAL DE PROCESAMIENTO. MODELO: SIMATIC S7-300, CPU 314 CON MPI. CODIGO DE PIEZA:6ES7 314-1AG13-0AB0	538	SIEMENS	ALEMANIA	Unidad	2	21.584.693.-	43.169.386.-
27	**TARJETA MEMORIA MMC 64KB** DESCRIPCION:TARJETA DE MEMORIA MODELO: MMC 709C0750 ,64KB. CODIGO DE PIEZA:6ES7 953-8LF31-0AA0	543	SIEMENS	ALEMANIA	Unidad	2	343.669.-	687.338.-
28	**MEMORIA RAM MC SRAM 8MB** DESCRIPCION:TARJETA DE MEMORIA MODELO :MC SRAM 8MB CODIGO DE PIEZA:6ES7 952-1AP00-0AA0	543	SIEMENS	ALEMANIA	Unidad	1	41.296.666.-	41.296.666.-
29	**TARJETA DE MEMORIA MMC DE 4MB** DESCRIPCION:TARJETA DE MEMORIA MODELO :MMC 81A5CA19, 4MB CODIGO DE PIEZA:6ES7 953-8LM32-0AA0	543	SIEMENS	ALEMANIA	Unidad	4	1.572.113.-	6.288.452.-
30	**MODULO ENTRADA ANALOGIC SM331 2AIx14bits** DESCRIPCION:MODULO DE ENTRADA ANALOGICA MODELO :SM331, 2AI x 14bits CODIGO DE PIEZA:6ES7 331-7KB02-0AB0	538	SIEMENS	ALEMANIA	Unidad	2	1.661.559.-	3.323.118.-
31	**MODULO SALIDA ANALOGICA SM332 2AOx12bits** DESCRIPCION:MODULO DE SALIDA ANALOGICA MODELO :SM332, 2AO x 12bits CODIGO DE PIEZA:6ES7 332-5HB01-0AB0	538	SIEMENS	ALEMANIA	Unidad	2	3.378.099.-	6.756.198.-
32	**MODULO ENTRADA/SALIDA DIGI SM323 16DI/DO** DESCRIPCION:MODULO DE ENTRADA/SALIDA DIGITAL MODELO: SM323, 16DI/DO x 24VDC. CODIGO DE PIEZA:6ES7 323-1BL00-0AA0	538	SIEMENS	ALEMANIA	Unidad	2	3.052.241.-	6.104.482.-
33	**MODULO DE ENTRADA DE POSICION SM338** DESCRIPCION:MODULO DE ENTRADA DE POSICION MODELO :SM338 CODIGO DE PIEZA:6ES7 338-4BC01-0AB0	538	SIEMENS	ALEMANIA	Unidad	2	3.568.577.-	7.137.154.-

RIEDER & CIA S.A.C.I.

ERNESTO BENÍTEZ
Presidente
Industria Nacional de Cemento

34	**PLC SIMATIC S7-1200 CPU 1212C DC/DC/RL** DESCRIPCION: UNIDAD CENTRAL DE PROCESAMIENTO. MODELO :SIMATIC S7-1200 , CPU 1212C DC/DC/RL CODIGO DE PIEZA:6ES7 212-1HE40-0XB0	538	SIEMENS	ALEMANIA	Unidad	1	1.997.456.-	1.997.456.-
35	**FUENTE DE ALIMENTACION PM1207** DESCRIPCION: FUENTE DE ALIMENTACION. MODELO : MODULAR PM1207 CODIGO DE PIEZA:6EP1 332-1SH71	538	SIEMENS	ALEMANIA	Unidad	1	677.601.-	677.601.-
36	**MODULO DE COMUNICACION CM1241(RS422/485)** DESCRIPCION:MODULO DE COMUNICACION SERIAL MODELO :CM 1241(RS422/485) CODIGO DE PIEZA:6ES7 241-1CH32-0XB0	538	SIEMENS	ALEMANIA	Unidad	1	2.195.967.-	2.195.967.-
37	**MODULO DE COMUNICACION CM1243-5** DESCRIPCION:MODULO DE COMUNICACION SERIAL MODELO :CM 1243-5 CODIGO DE PIEZA:6GK7 243-5DX30-0XE0	538	SIEMENS	ALEMANIA	Unidad	1	3.293.951.-	3.293.951.-
38	**MODULO D SALIDA ANALOGICA SM1232/S7-1200** DESCRIPCION:MODULO DE SALIDA ANALOGICA MODELO :SM1232 /S7-1200 CODIGO DE PIEZA:6ES7 232-4HD32-0XB0	538	SIEMENS	ALEMANIA	Unidad	1	3.377.760.-	3.377.760.-
39	**MODULO DE ENTRADA DIGITAL SM1221/S7-1200** DESCRIPCION:MODULO DE ENTRADA DIGITAL MODELO :SM1221/S7-1200 CODIGO DE PIEZA:6ES7 221-1BH32-0XB0	538	SIEMENS	ALEMANIA	Unidad	1	1.574.915.-	1.574.915.-
40	**MODULO DE SALIDA DIGITAL SM1222/S7-1200** DESCRIPCION:MODULO DE SALIDA DIGITAL MODELO :SM1222/S7-1200 CODIGO DE PIEZA:6ES7 222-1HF32-0XB0	538	SIEMENS	ALEMANIA	Unidad	1	815.810.-	815.810.-
							TOTAL GUARANIES	**1.355.000.000.-**

5.2 EL PROVEEDOR se compromete a proveer los bienes a LA CONTRATANTE y a subsanar los defectos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

5.3. LA CONTRATANTE se compromete a pagar a EL PROVEEDOR como contrapartida de la provisión de los bienes y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

5.4. <u>REAJUSTE DE PRECIOS:</u> El precio adjudicado está sujeto a reajuste de precios, siempre y cuando se cumplan las condiciones descritas más abajo y de acuerdo al siguiente procedimiento:

- El precio del contrato para proveedores que cotizan en moneda nacional, podrá ser reajustable y se reconocerán las variaciones para aumentar los precios de los bienes descritos en las planillas de precios en función a la fluctuación del Dólar Americano, siempre que esta haya sufrido una variación como mínimo de un 10 % desde la fecha de apertura.
- El reajuste solo será aplicado a solicitud de EL PROVEEDOR, el cual deberá hacerlo por escrito a la Unidad Operativa de Contrataciones de la INC, y se dará curso si LA CONTRATANTE dispone de suficiente disponibilidad presupuestaria y considera que corresponde la solicitud que en su caso será aprobada por resolución de la Máxima Autoridad institucional y deberá formalizarse mediante una adenda al contrato principal.
- La solicitud debe realizarse indefectiblemente dentro del mes siguiente al cual se produjeron las variaciones, bajo pena de no poder solicitarlo posteriormente.
- El ajuste de precio será aplicado a aquella parte de los bienes pendientes de provisión, posterior al mes en que se produjo la variación y toda vez que no se halle en incumplimiento de la referente contratación.
- No se reconocerán reajuste de precios si la provisión del bien de parte de EL PROVEEDOR se encuentra atrasada respecto al Plan de Entregas convenido o LA CONTRATANTE haya podido

RIEDER & CIA S.A.C.I.

ERNESTO BENÍTEZ
Presidente
Industria Nacional de Cemento

constatar fehacientemente que EL PROVEEDOR se encuentra en incumplimiento de las obligaciones patronales de seguridad social.

FORMULA: El reajuste de precios se realizará aplicando la siguiente fórmula:

V1 = P x ((Cmc / Co)-1)

P = Precio de los Bienes (en la Oferta)
Cmc = Tipo de Cambio Referencial (emitido por el BCP) Guaraníes/Dólar Americano del último día hábil del mes anterior a la presentación de la Factura.
Co = Tipo de Cambio Referencial (emitido por el BCP) Guaraníes/Dólar Americano de (3) tres días antes de la Apertura de oferta).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.

El plazo de vigencia será a partir de la fecha del Contrato hasta el cumplimiento total de las obligaciones.-

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE LOS BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el cronograma de entregas del Pliego de Bases y Condiciones, conforme a lo establecido en el Anexo I y II del presente Contrato.----------

8. GARANTÍA DEL BIEN.

EL PROVEEDOR garantiza el bien proveído en virtud del presente contrato. El plazo de validez de garantía de los bienes será el siguiente: ***(un) año, y deberá ser instrumentada por una garantía escrita por parte del fabricante y el representante.***----------

El periodo de tiempo estimado de funcionamiento de los bienes, para los efectos de repuestos será de: ***3 (tres) años, y deberá ser instrumentada por una declaración jurada.*** ----------

9. INSPECCIONES

Las inspecciones y pruebas serán conforme a lo indicado en las Especificaciones Técnicas y Plan de Entregas, la verificación del cumplimiento de las Especificaciones Técnicas serán realizadas por funcionarios designados del Departamento de Mantenimiento de Fábrica Vallemi, según corresponda.

1. El proveedor realizará todas las pruebas y/o inspecciones de los bienes, por su cuenta y sin costo alguno para la contratante.
2. Las inspecciones y pruebas podrán realizarse en las instalaciones del proveedor o de sus subcontratistas, en el lugar de entrega y/o en el lugar de destino final de entrega de los bienes, o en otro lugar en este apartado.
Cuando dichas inspecciones o pruebas sean realizadas en recintos del proveedor o de sus subcontratistas se le proporcionarán a los inspectores todas las facilidades y asistencia razonables, incluso el acceso a los planos y datos sobre producción, sin cargo alguno para la contratante.
3. La contratante o su representante designado tendrá derecho a presenciar las pruebas y/o inspecciones mencionadas en la cláusula anterior, siempre y cuando éste asuma todos los costos y gastos que ocasione su participación, incluyendo gastos de viaje, alojamiento y alimentación.
4. Cuando el proveedor esté listo para realizar dichas pruebas e inspecciones, notificará oportunamente a la contratante indicándole el lugar y la hora. El proveedor obtendrá de una tercera parte, si corresponde, o del fabricante cualquier permiso o consentimiento necesario para permitir a la contratante o a su representante designado presenciar las pruebas o inspecciones.
5. La contratante podrá requerirle al proveedor que realice algunas pruebas y/o inspecciones que no están requeridas en el contrato, pero que considere necesarias para verificar que las características y funcionamiento de los bienes cumplan con los códigos de las especificaciones técnicas y normas establecidas en el contrato. Los costos adicionales razonables que incurra el proveedor por dichas pruebas e inspecciones serán sumados al precio del contrato, en cuyo caso la contratante deberá justificar a través de un dictamen fundado en el interés público comprometido. Asimismo, si dichas pruebas y/o inspecciones impidieran el avance de la fabricación y/o el desempeño de otras obligaciones del proveedor bajo el contrato, deberán realizarse los ajustes correspondientes a las Fechas de Entrega y de Cumplimiento y de las otras obligaciones afectadas.
6. El proveedor presentará a la contratante un informe de los resultados de dichas pruebas y/o inspecciones.
7. La contratante podrá rechazar algunos de los bienes o componentes de ellos que no pasen las pruebas o inspecciones o que no se ajusten a las especificaciones. El proveedor tendrá que rectificar o reemplazar

RIEDER & CIA S.A.C.I.

ERNESTO BENITEZ
Presidente
Industria Nacional del Cemento

dichos bienes o componentes rechazados o hacer las modificaciones necesarias para cumplir con las especificaciones sin ningún costo para la contratante. Asimismo, tendrá que repetir las pruebas o inspecciones, sin ningún costo para la contratante, una vez que notifique a la contratante.
8. El proveedor acepta que ni la realización de pruebas o inspecciones de los bienes o de parte de ellos, ni la presencia de la contratante o de su representante, ni la emisión de informes, lo eximirán de las garantías u otras obligaciones en virtud del contrato.

El plazo de reposición de bienes para reparar o reemplazar será de ***15 (quince) días hábiles, desde la nota de reclamo, dicho plazo no altera el cronograma original de entrega.***

El proveedor garantiza que todos los bienes suministrados están libres de defectos derivados de actos y omisiones que este hubiera incurrido, o derivados del diseño, materiales o manufactura, durante el uso normal de los bienes en las condiciones que imperen enla República del Paraguay.
1. La contratante comunicará al proveedor la naturaleza de los defectos y proporcionará toda evidencia disponible, inmediatamente después de haberlos descubierto. La contratante otorgará al proveedor facilidades razonables para inspeccionar tales defectos.
Tan pronto reciba ésta comunicación, y dentro del plazo establecido en este apartado, deberá reparar o reemplazar los bienes defectuosos, o sus partes sin ningún costo para la contratante.
2. Si el proveedor después de haber sido notificado, no cumple con su obligación dentro del plazo establecido, la contratante tomará las medidas necesarias para remediar la situación, por cuenta y riesgo del proveedor y sin perjuicio de otros derechos que la contratante pueda ejercer contra el proveedor en virtud del contrato.

10. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO.
10.1. Moneda y Plazo: La contratante efectuará los pagos, dentro del plazo establecido en este apartado, sin exceder sesenta (60) días después dela presentación de una factura por el proveedor, y después de que la contratante la haya aceptado. Dicha aceptación o rechazo, deberá darse a más tardar en quince (15) días posteriores a su presentación.
10.2. Forma de Presentación: la solicitud de pago será presentada por EL PROVEEDOR en la Mesa de Entrada de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC), Sede Central, sito en la calle Teniente Alcorta esquina avenida Fernando de la Mora, de Asunción, conforme a las documentaciones comprendidas en el Anexo I de la Resolución PR N° 525/2019 de Reglamento de Trámites Administrativos (RTA) de la INC, cuya copia se hace entrega a EL PROVEEDOR para su conocimiento.
El proveedor para solicitar el pago de las obligaciones deberá presentar la solicitud acompañada de los siguientes documentos:
1. **Documentos Genéricos:**
a. Nota de remisión u orden de prestación de servicios según el objeto de la contratación;
b. La factura de pago, con timbrado vigente, la cual deberán expresar claramente por separado el Impuesto al Valor Agregado (IVA) de conformidad con las disposiciones tributarias aplicables. En ningún caso el valor total facturado podrá exceder el valor adjudicado o las adendas aprobadas;
c. REPSE (registro de prestadores de servicios) todos los que son prestadores de servicios;
d. Certificado de Cumplimiento Tributario;
e. Constancia de Cumplimiento con la Seguridad Social;
f. Formulario de Informe de Servicios Personales (FIS).
Otras formas y condiciones de pago al proveedor en virtud del contrato serán las siguientes:
Deberán acompañar los siguientes documentos incluidos en el RTA:
-Nota de solicitud de pago.
-Acta de recepción indicando el número de recepción de SAP y sus documentos respaldatorios, firmada por el área requirente
-Última Declaración Jurada de I.V.A.
-Copia del contrato
-Copia del Código de Contratación
-Formulario FIP y FIS
-Planilla de Recepción de SAP
-Nº de Cuenta Bancaria.
10.3. Interés Moratorio: En caso de mora de los pagos previstos en el punto anterior de la convocante, la tasa de interés que se aplicará es del cero coma cero dieciséis por ciento **(0,016 %)** por cada día de atraso

RIEDER & CIA S.A.C.I.

ERNESTO BENÍTEZ
Presidente
Industria Nacional de Cemento

hasta que haya efectuado el pago completo. La mora será computada a partir del día siguiente del vencimiento del pago, y no incluye el día en que se realiza el pago.

10.4. Anticipo: Se realizará un anticipo del 20% del monto total del contrato, por el cual el proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100 %, del capital anticipado, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 39 de la Ley 2051/03 y su decreto reglamentario. El desembolso del anticipo se hará dentro de los 10 (diez) días hábiles de recibida la garantía. El 80% restante del monto del contrato, se pagará dentro del plazo establecido en este apartado, contra recepción definitiva. El plazo dentro del cual se solicitará el anticipo será (en días corridos) de: ***10 días posteriores a la firma del contrato.***

De conformidad a las disposiciones del Decreto N° 7781/2006, del 30 de Junio de 2006 y modificatoria, en las contrataciones con Organismos de la Administración Central, el proveedor deberá habilitar su respectiva cuenta corriente o caja de ahorro en un banco de plaza y comunicar a la contratante para que ésta gestione ante la Dirección General del Tesoro Público, la habilitación en el Sistema de Tesorería (SITE). El presente llamado es Plurianual y estará supeditada a la Aprobación del Presupuesto General de la Nación 2022..----------

11. FORMULARIOS FIP Y FIS.

11.1. EL PROVEEDOR deberá proporcionar los datos de identificación de las personas físicas por medio de las cuales propone cumplir con las obligaciones del Contrato, consignándolo en el Formulario de Identificación del Personal (FIP) así como en el Formulario de Informe de Servicios Personales (FIS). Tanto el FIP como el FIS deberán ser completados a través del módulo dispuesto para el efecto en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas, administrado por la DNCP, dentro de los treinta (30) días posteriores a la obtención del Código de Contratación, y con anterioridad al primer pago que vaya a percibir en el marco del presente Contrato.

11.2. LA CONTRATANTE solamente realizará el pago a EL PROVEEDOR si éste último se encuentra al día en el cumplimiento de sus obligaciones para con el Instituto de Previsión Social (IPS).

11.3. Disposiciones a tener en cuenta:

a. Cuando ocurra un cambio en la nómina del personal, EL PROVEEDOR está obligado a actualizar el FIP;

b. Como requerimiento para efectuar los pagos a EL PROVEEDOR, LA CONTRATANTE, a través del procedimiento establecido para el efecto por la entidad previsional, verificará que EL PROVEEDOR se encuentre al día en el cumplimiento de sus obligaciones para con el IPS;

c. LA CONTRATANTE podrá realizar las diligencias que considere necesarias para verificar que la totalidad de las personas que prestan servicios personales en relación de dependencia para EL PROVEEDOR se encuentren debidamente individualizadas en los listados recibidos;

d. EL PROVEEDOR permitirá y facilitará los controles de cumplimiento de sus obligaciones de aporte obrero patronal, tanto los que fueran realizados LA CONTRATANTE como los realizados por funcionarios del Instituto de Previsión Social, así como por los funcionarios de la DNCP. La negativa expresa o tácita se considerará incumplimiento del Contrato por causa imputable EL PROVEEDOR; y

e. En cualquier caso en el que se detectare que EL PROVEEDOR no se encontraran al día con el cumplimiento de sus obligaciones para con el IPS, será emplazados por LA CONTRATANTE para que en diez (10) días hábiles cumplan con sus obligaciones pendientes con la previsional. En caso de que no lo hiciera, se considerará incumplimiento del Contrato por causa imputable a EL PROVEEDOR.----------

12. CONTRIBUCIÓN SOBRE EL CONTRATO.

LA CONTRATANTE retendrá el equivalente al cero coma cinco por ciento (**0,5%**) del importe de cada factura, deducidos los impuestos correspondientes, que presente a cobro EL PROVEEDOR, con motivo de la ejecución del presente Contrato; de la cual se destinará el **0,4%** para la contribución de la implementación, operación, desarrollo, mantenimiento y actualización del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP), administrada por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, en tanto, el **0,1%** se destinará al financiamiento del presupuesto del Ministerio de la Defensa Pública y del Ministerio de Justicia para las obligaciones que se disponen en la Ley Nº 6486/2020 y la Ley Nº 5777/2016, conforme lo determina la Ley Nº 6672/2021 *"De Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2021"* , en el artículo 267°.

Los montos resultantes, que sean retenidos por LA CONTRATANTE en los conceptos señalados en el párrafo anterior, serán depositados en las cuentas habilitadas a tal efecto a nombre de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), así como del Ministerio de Defensa Pública y del Ministerio

RIEDER & CIA S.A.C.I.

ERNESTO BENÍTEZ Presidente Industria Nacional del Cemento

de Justicia, respectivamente, dentro del plazo de tres (3) días hábiles de efectuada la retención, de conformidad con lo establecido en la Ley Nº 1535/99 "De Administración Financiera del Estado". ----------

13. IMPUESTOS.

En el caso de bienes de origen extranjero, el proveedor será totalmente responsable del pago de todos los impuestos, derechos, gravámenes, timbres, comisiones por licencias y otros cargos similares que sean exigibles fuera y dentro de la República del Paraguay, hasta el momento en que los bienes contratados sean entregados al contratante.

En el caso de origen nacional, el proveedor será totalmente responsable por todos los impuestos, gravámenes, comisiones por licencias y otros cargos similares incurridos hasta el momento en que los bienes contratados sean entregados a la contratante.----------

14. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

El valor de la Garantía de Fiel Cumplimiento de contrato, es de 10% del valor total del Contrato. La Garantía de cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por la Contratista, dentro de los 10 días siguientes a partir de la fecha de suscripción del contrato, de conformidad con lo dispuesto en el Art.39 de la Ley 2051/03, la vigencia de la misma, deberá ser extendida a partir de la firma del Contrato hasta treinta (30) días posteriores al plazo de ejecución o vigencia del contrato, según sea el caso.

La liberación de la Garantía tendrá lugar una vez emitida el acta de recepción final del suministro a entera satisfacción de LA CONTRATANTE. Con dicha certificación el Departamento Administración de Contratos y Garantías procederá a la entrega de la póliza correspondiente, en la Administración Central de la INC, a los treinta (30) días posterior a la recepción final de los bienes contratados.----------

15. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato, establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones. Si EL PROVEEDOR no diere cumplimiento a la entrega de los bienes contratados, en tiempo y forma, será pasible de una multa equivalente del 0,5% del valor del bien o de los bienes en demora por cada día de atraso.

Cuando el valor de las multas supera el monto de la Garantía de Cumplimiento del Contrato, LA CONTRATANTE podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59° *inc. c)* de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario podrá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato serán comunicada a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) a los fines previstos en el artículo 72° de la misma disposición legal.--------

16. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo del: **Departamento Administración de Contratos y Garantías** de la Unidad Operativa de Contrataciones-**UOC**.----------

17. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales del Contrato (CGC) y Condiciones Especiales del Contrato (CEC).----------

18. CAUSAL DE FUERZA MAYOR.

El proveedor no estará sujeto a la ejecución de su Garantía de Cumplimiento, liquidación por daños y perjuicios o terminación por incumplimiento en la medida en que la demora o el incumplimiento de sus obligaciones en virtud del contrato sea el resultado de un evento de Fuerza Mayor.

1. Para fines de esta cláusula, "Fuerza Mayor" significa un evento o situación fuera del control del proveedor que es imprevisible, inevitable y no se origina por descuido o negligencia del mismo. Tales eventos pueden incluir sin que éstos sean los únicos actos de la autoridad en su capacidad soberana, guerras o revoluciones, incendios, inundaciones, epidemias, pandemias, restricciones de cuarentena, y embargos de cargamentos.

RIEDER & CIA S.A.C.I.

ERNESTO BENÍTEZ
Presidente
Industria Nacional de Cemento

2. El proveedor deberá demostrar el nexo existente entre el caso notorio y la obligación pendiente de cumplimiento. La fuerza mayor solamente podrá afectar a la parte del contrato cuyo cumplimiento imposible fue probado.

3. No se considerarán casos de Fuerza Mayor los actos o acontecimientos que hagan el cumplimiento de una obligación únicamente más difícil o más onerosa para la parte correspondiente.

4. Si se presentara un evento de Fuerza Mayor, el proveedor notificará por escrito a la contratante sobre dicha condición y causa, en el plazo de siete (7) días calendario a partir del día siguiente en que el proveedor haya tenido conocimiento del evento o debiera haber tenido conocimiento del evento. Transcurrido el mencionado plazo, sin que el proveedor o contratista haya notificado a la convocante la situación que le impide cumplir con las condiciones contractuales, no podrá invocar caso fortuito o fuerza mayor. Excepcionalmente, la convocante bajo su responsabilidad, podrá aceptar la notificación del evento de caso fortuito en un plazo mayor, debiendo acreditar el interés público comprometido.

5. La fuerza mayor debe ser invocada con posterioridad a la suscripción del contrato y con anterioridad al vencimiento del plazo de cumplimiento de las obligaciones contractuales.

6. A menos que la contratante disponga otra cosa por escrito, el proveedor continuará cumpliendo con sus obligaciones en virtud del contrato en la medida que sea razonablemente práctico, y buscará todos los medios alternativos de cumplimiento que no estuviesen afectados por la situación de fuerza mayor existente.----------

19. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS. JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA.
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del Contrato se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en el PBC. En caso de producirse controversias derivadas de la interpretación y/o ejecución de este Contrato, las partes se someten improrrogablemente a los Juzgados y Tribunales de la Circunscripción de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay.----------

20. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.----------

21. LEY DEL CONTRATO.
Las leyes que rigen al Contrato constituyen las vigentes en el Derecho Positivo Paraguayo, por lo que EL PROVEEDOR está obligado a cumplir con todas las normas y reglamentaciones vigentes de la Ley N° 2051/03, aplicables a ésta contratación.----------

22. FACULTAD DE LA CONTRATANTE.
El no ejercicio por parte de LA CONTRATANTE de cualquier facultad o derecho previstos en este Contrato o en la Ley, no constituirá pérdida de los mismos permaneciendo inalterables y válidas todas sus cláusulas y condiciones.----------

23. COMUNICACIÓN ENTRE LAS PARTES.
Todas las comunicaciones relacionadas con la ejecución del presente Contrato, intercambiadas entre LA CONTRATANTE y EL PROVEEDOR deberán hacerse por escrito y entregadas en el domicilio legalmente constituido en este Contrato. Dirección de correo electrónico: licitaciones@rieder.com.py----------

24. DOMICILIO.
Para todos los efectos judiciales y extrajudiciales derivados del presente contrato, LA CONTRATANTE (INC) fija su domicilio en su Sede Central ubicada en las calles Teniente Alcorta esquina Avenida Fernando de la Mora, de Asunción, y EL PROVEEDOR fija su domicilio en Avda. Perú 1.098 c/ Gral. Artigas, de la ciudad de Asunción, de la República del Paraguay.----------

RIEDER & CIA S.A.C.I.

ERNESTO [illegible]
Presidente
Industria Nacional del Cemento

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en el lugar y fecha mencionados al inicio del presente contrato.----------

SR JUAN RODOLFO RIEDER CELLE
RIEDER & CIA S.A.C.I
EL PROVEEDOR

ABG. ERNESTO JULIÁN BENÍTEZ PETTERS
PRESIDENTE
INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO

SRA. HILDA JUDITH RIEDER CELLE
RIEDER & CIA S.A.C.I
EL PROVEEDOR

RIEDER & CIA S.A.C.I.

ANEXO I - CONTRATO INC N° 092/2021

1- ESPECIFICACIONES TECNICAS

No. De Artículo	*Nombre de los Bienes o Servicios Especificaciones Técnicas y Normas*	*Cantidad*	*Unidad de Medida*
ADQUISICIÓN DE CONTROLADORES LOGICOS PROGRAMABLES PLCs, Y MODULOS ELECTRONICOS DEL SISTEMA DE CONTROL DE PROCESO DE FABRICACIÓN DE CLINKER DE LA FÁBRICA VALLEMI			
Solped N° 10001244 – Dpto. de Mantenimiento – Fábrica Vallemi - Gerencia Industrial			
1	PLC S7- 400 CPU 416-3 DP DESCRIPCION: UNIDAD CENTRAL DE PROCESAMIENTO. MODELO :SIMATIC S7-400 , CPU 416-3 DP CODIGO DE PIEZA: 6ES7416-3XR05-0AB0 FIRMWARE :V5.3	2	UNIDAD
2	PLC SIMATIC S7-300 CPU 315-2 PN/DP DESCRIPCION: UNIDAD CENTRAL DE PROCESAMIENTO. MODELO :SIMATIC S7-300 , CPU 315-2 PN/ DP CODIGO DE PIEZA:6ES7 315-2EH14-0AB0 FIRMWARE: V 3.2.	2	UNIDAD
3	PLC SIMATIC S7-300 CPU 317-2 PN/DP DESCRIPCION: UNIDAD CENTRAL DE PROCESAMIENTO. MODELO :SIMATIC S7-300 , CPU 317-2 PN/ DP CODIGO DE PIEZA:6ES7 317-2EK14-0AB0 FIRMWARE: V 3.2.	1	UNIDAD
4	PLC SIMATIC S7-300 CPU 317F-2 PN/DP DESCRIPCION: UNIDAD CENTRAL DE PROCESAMIENTO. MODELO :SIMATIC S7-300 , CPU 317F-2 PN/ DP CODIGO DE PIEZA:6ES7 317-2FK14-0AB0 FIRMWARE: V 3.2. MARCA: SIEMENS.	1	UNIDAD
5	FUENTE DE ALIMENTACION PS 407 10A DESCRIPCION: FUENTE DE ALIMENTACION. MODELO: PS 407 10A. CODIGO DE PIEZA: 6ES7407-0KA02-0AA0	2	UNIDAD
6	FUENTE DE ALIMENTACION PS 307 5A DESCRIPCION: FUENTE DE ALIMENTACION. MODELO :PS 307 5A CODIGO DE PIEZA:6ES7 307-1EA01-0AA0	2	UNIDAD
7	FUENTE DE ALIMENTACION PS 307 2A DESCRIPCION: FUENTE DE ALIMENTACION. MODELO :PS 307 2A CODIGO DE PIEZA:6ES7 307-1BA01-0AA0	2	UNIDAD
8	MODULO DE COMUNICACION PROFINET CP 443-1 DESCRIPCION:MODULO DE COMUNICACION PROFINET MODELO :CP 443-1 CODIGO DE PIEZA:6GK7 443-1EX30-0XE0 FIRMWARE :V 3.0	2	UNIDAD
9	MODULO COMUNICACION PROFIBUS CP 443-5Ext DESCRIPCION:MODULO DE COMUNICACION PROFIBUS MODELO :CP 443-5 Ext CODIGO DE PIEZA:6GK7 443-5DX05-0XE0 FIRMWARE :V 7.0	2	UNIDAD

RIEDER & CIA S.A.C.I.

PRESIDENTE
Presidente
Industria Nacional de Cemento

10	MODULO DE COMUNICACION IM 365 DESCRIPCION: MODULO DE COMUNICACION. MODELO :IM 365 CODIGO DE PIEZA:6ES7 365-0BA01-0AA0	2	UNIDAD
11	MODULO COMUNICACION ET200M/LINK IM 153-2 DESCRIPCION: MODULO DE COMUNICACION. MODELO :SIMATIC ET200M/LINK IM 153-2 CODIGO DE PIEZA: 6ES7153-2BA10-0XB0	2	UNIDAD
12	MODULO DE COMUNICACION PROFIBUS IM 153-1 DESCRIPCION: MODULO DE COMUNICACION. MODELO :SIMATIC ET200M/LINK IM 153-1 CODIGO DE PIEZA:6ES7 153-1AA03-0XB0	2	UNIDAD
13	MODULO DE ENTRADA DIGITAL DI32xDC 24V DESCRIPCION:MODULO DE ENTRADA DIGITAL MODELO :DI32xDC 24V CODIGO DE PIEZA:6ES7 421-1BL01-0AA0	2	UNIDAD
14	MODULO DE ENTRADA DIGITAL DI16xDC 24V DESCRIPCION:MODULO DE ENTRADA DIGITAL MODELO :DI16xDC 24V CODIGO DE PIEZA:6ES7 321-1BH02-0AA0	2	UNIDAD
15	MODULO D ENTRADA DIGITAL DI16xAC120/230V DESCRIPCION:MODULO DE ENTRADA DIGITAL MODELO :DI16xAC120/ 230V CODIGO DE PIEZA:6ES7 321-1FH00-0AA0	2	UNIDAD
16	MODULO DE ENTRADA DIGITAL DI 24xDC 24V DESCRIPCION:MODULO DE ENTRADA DIGITAL MODELO :DI 24xDC 24V CODIGO DE PIEZA:6ES7 326-1BK02-0AB0	2	UNIDAD
17	MODULO DE ENTRADA ANALOGICA AI8 x 16Bit DESCRIPCION:MODULO DE ENTRADA ANALOGICA MODELO :AI8 x 16Bit CODIGO DE PIEZA:6ES7 331-7NF10-0AB0	2	UNIDAD
18	MODULO ENTRADA ANALO F-AI6x0/4-20ma HART DESCRIPCION:MODULO DE ENTRADA ANALOGICA MODELO: F -AI6 x 0/4...20ma HART. CODIGO DE PIEZA:6ES7 336-4GE00-0AB0	2	UNIDAD
19	MODULO DE ENTRADA RTD A18 x RTD DESCRIPCION:MODULO DE ENTRADA ANALOGICA RTD MODELO :SM331 AI8 x RTD CODIGO DE PIEZA:6ES7 331-7PF01-0AB0	1	UNIDAD
20	MODULO DE SALIDA DIGITAL DO8 X RELAY DESCRIPCION:MODULO DE SALIDA DIGITAL MODELO :DO8 X RELAY CODIGO DE PIEZA:6ES7 322-1HF10-0AA0	2	UNIDAD
21	MODULO SALIDA DIGITAL D16XRELAY 120/230V DESCRIPCION:MODULO DE SALIDA DIGITAL MODELO: DO16 X RELAY 120/230VAC. CODIGO DE PIEZA:6ES7 322-1HH01-0AA0	2	UNIDAD
22	MODULO SALIDA DIGITAL F-DO 10xDC24V/2APP DESCRIPCION:MODULO DE SALIDA DIGITAL MODELO :F-DO 10xDC24V/2A PP CODIGO DE PIEZA:6ES7 326-2BF10-0AB0	2	UNIDAD

RIEDER & CIA S.A.C.I.

ERNESTO BENÍTEZ
Presidente
Industria Nacional del Cemento

23	MODULO DE SALIDA ANALOGICA AO4 x 12Bit DESCRIPCION:MODULO DE SALIDA ANALOGICA MODELO :AO4 x 12Bit CODIGO DE PIEZA:6ES7 332-5HD01-0AB0	2	UNIDAD
24	MODULO DE ENLACE OPTICO PROFIBUS OLM G12 DESCRIPCION:MODULO ENLACE OPTICO PROFIBUS MODELO :OLM G12 CODIGO DE PIEZA:6GK1503-3CB00	3	UNIDAD
25	MODULO DE ENLACE OPTICO SCALANCE X204-2 DESCRIPCION:MODULO ENLACE OPTICO ETHERNET MODELO :SCALANCE X204-2 CODIGO DE PIEZA:6GK5 204-2BB10-2AA3	3	UNIDAD
26	PLC SIMATIC S7-300 CPU 314 P/GMC DESCRIPCION: UNIDAD CENTRAL DE PROCESAMIENTO. MODELO: SIMATIC S7-300 , CPU 314 CON MPI. CODIGO DE PIEZA:6ES7 314-1AG13-0AB0	2	UNIDAD
27	TARJETA MEMORIA MMC 64KB DESCRIPCION:TARJETA DE MEMORIA MODELO: MMC 709C0750 ,64KB. CODIGO DE PIEZA: 6ES7953-8LF31-0AA0	2	UNIDAD
28	MEMORIA RAM MC SRAM 8MB DESCRIPCION:TARJETA DE MEMORIA MODELO :MC SRAM 8MB CODIGO DE PIEZA:6ES7 952-1AP00-0AA0	1	UNIDAD
29	TARJETA DE MEMORIA MMC DE 4MB DESCRIPCION:TARJETA DE MEMORIA MODELO :MMC 81A5CA19, 4MB CODIGO DE PIEZA: 6ES7953-8LM32-0AA0	4	UNIDAD
30	MODULO ENTRADA ANALOGIC SM331 2AIx14bits DESCRIPCION:MODULO DE ENTRADA ANALOGICA MODELO :SM331, 2AI x 14bits CODIGO DE PIEZA:6ES7 331-7KB02-0AB0	2	UNIDAD
31	MODULO SALIDA ANALOGICA SM332 2AOx12bits DESCRIPCION:MODULO DE SALIDA ANALOGICA MODELO :SM332, 2AO x 12bits CODIGO DE PIEZA:6ES7 332-5HB01-0AB0	2	UNIDAD
32	MODULO ENTRADA/SALIDA DIGI SM323 16DI/DO DESCRIPCION:MODULO DE ENTRADA/SALIDA DIGITAL MODELO: SM323, 16DI/DO x 24VDC. CODIGO DE PIEZA:6ES7 323-1BL00-0AA0	2	UNIDAD
33	MODULO DE ENTRADA DE POSICION SM338 DESCRIPCION:MODULO DE ENTRADA DE POSICION MODELO :SM338 CODIGO DE PIEZA:6ES7 338-4BC01-0AB0	2	UNIDAD
34	PLC SIMATIC S7-1200 CPU 1212C DC/DC/RL DESCRIPCION: UNIDAD CENTRAL DE PROCESAMIENTO. MODELO :SIMATIC S7-1200 , CPU 1212C DC/DC/RL CODIGO DE PIEZA:6ES7 212-1HE40-0XB0	1	UNIDAD
35	FUENTE DE ALIMENTACION PM1207 DESCRIPCION: FUENTE DE ALIMENTACION. MODELO : MODULAR PM1207 CODIGO DE PIEZA: 6EP1332-1SH71	1	UNIDAD

RIEDER & CIA S.A.C.I.

Presidente
Industria Nacional de Cemento

36	MODULO DE COMUNICACION CM1241(RS422/485) DESCRIPCION:MODULO DE COMUNICACION SERIAL MODELO :CM 1241(RS422/485) CODIGO DE PIEZA:6ES7 241-1CH32-0XB0	1	UNIDAD
37	MODULO DE COMUNICACION CM1243-5 DESCRIPCION:MODULO DE COMUNICACION SERIAL MODELO :CM 1243-5 CODIGO DE PIEZA:6GK7 243-5DX30-0XE0	1	UNIDAD
38	MODULO D SALIDA ANALOGICA SM1232/S7-1200 DESCRIPCION:MODULO DE SALIDA ANALOGICA MODELO :SM1232 /S7-1200 CODIGO DE PIEZA:6ES7 232-4HD32-0XB0	1	UNIDAD
39	MODULO DE ENTRADA DIGITAL SM1221/S7-1200 DESCRIPCION:MODULO DE ENTRADA DIGITAL MODELO :SM1221/S7-1200 CODIGO DE PIEZA:6ES7 221-1BH32-0XB0	1	UNIDAD
40	MODULO DE SALIDA DIGITAL SM1222/S7-1200 DESCRIPCION:MODULO DE SALIDA DIGITAL MODELO :SM1222/S7-1200 CODIGO DE PIEZA:6ES7 222-1HF32-0XB0	1	UNIDAD

SR JUAN RODOLFO RIEDER CELLE
RIEDER & CIA S.A.C.I
EL PROVEEDOR

I. N. C.
PRESIDENTE

ABG. ERNESTO JULIÁN BENÍTEZ PETTERS
PRESIDENTE
INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO

SRA. HILDA JUDITH RIEDER CELLE
RIEDER & CIA S.A.C.I
EL PROVEEDOR

RIEDER & CIA S.A.C.I.

ANEXO II - CONTRATO INC N° 097 /2021

2- PLAN DE ENTREGA

La entrega de los bienes o prestación de los servicios se realizará de acuerdo con el plan de entrega y cronograma de cumplimiento, indicados en el presente apartado; así mismo, de los documentos de embarque y otros que deberá suministrar el proveedor indicados a continuación:

Nº DE LOTE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES	FECHA FINAL DE ENTREGA DE LOS BIENES
1	ADQUISICIÓN DE CONTROLADORES LÓGICOS PROGRAMABLES PLCS Y MÓDULOS ELECTRÓNICOS DEL SISTEMA DE CONTROL DE PROCESO DE FABRICACIÓN CLINKER DE FÁBRICA VALLEMI.-	Fábrica Vallemi - INC de Lunes a Viernes de 07:00 hs. a 14:00 hs.	Dentro de los 150 (ciento cincuenta) días corridos posteriores a la firma del contrato.

SR JUAN RODOLFO RIEDER CELLE
RIEDER & CIA S.A.C.I
EL PROVEEDOR

ABG. ERNESTO JULIÁN BENÍTEZ PETTERS
PRESIDENTE
INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO

SRA. HILDA JUDITH RIEDER CELLE
RIEDER & CIA S.A.C.I
EL PROVEEDOR

RIEDER & CIA S.A.C.I.

3- INDICADORES DE CUMPLIMIENTO

Planificación de indicadores de cumplimiento:
El documento requerido para acreditar el cumplimiento contractual, será: **ACTA DE RECEPCIÓN**
Serán presentados 1 (uno) acta.
Frecuencia: una sola vez

INDICADOR	TIPO	FECHA DE PRESENTACIÓN PREVISTA
Acta de recepción	Acta de recepción	Dentro de los 10 días siguientes a la entrega total de los bienes requeridos.

SR JUAN RODOLFO RIEDER CELLE
RIEDER & CIA S.A.C.I
EL PROVEEDOR

ABG. ERNESTO JULIÁN BENÍTEZ PETTERS
PRESIDENTE
INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO

I. N. C. PRESIDENCIA

SRA. HILDA JUDITH RIEDER CELLE
RIEDER & CIA S.A.C.I
EL PROVEEDOR

RIEDER & CIA S.A.C.I